

RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE COORDINADOR O COORDINADORA DE ÁREA DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL DE CÁDIZ PRÓXIMOS A QUEDAR VACANTES, DE LAS ÁREAS QUE SE RELACIONAN

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a raíz de la nueva reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA 36, de 21 de febrero), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO** realizar convocatoria pública de acuerdo a las siguientes bases:

BASES

Primera.- Realizar convocatoria pública para cubrir los puestos que a continuación se detallan, por el procedimiento de libre designación, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, anteriormente citado:

- a) Coordinador/a del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia escolar.
- b) Coordinador/a del área de recursos técnicos.

Segunda.- Los aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 7 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del mismo, es decir:

1. *Podrá ser coordinador del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre convivencia escolar o del área de*

C/ Antonio López, nº 1 y 3 11004 Cádiz

Tfno. 671538451 (638451) Fax 856103035 (600090)



1/2

FIRMADO POR	MIGUEL ANDREU ESTAUN	21/07/2021 10:38:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e524WAJ66XKJZUGRLX4MK94ENC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

***recursos técnicos** en un Equipo Técnico Provincial cualquier funcionario de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, indistintamente, con al menos tres años de antigüedad en los Cuerpos de la función pública docente.*

Tercera.- El plazo de solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Cádiz, sin perjuicio de los establecido en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Territorial, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiendo adjuntar a la misma el “currículo vitae” correspondiente.

Las personas participantes que presenten su solicitud a través de un registro distinto al de esta Delegación Territorial de Cádiz deberán enviar una copia de toda la documentación registrada al correo electrónico rrhh.dpca.ced@juntadeandalucia.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes. Aquellas solicitudes que no se hayan presentado a través de registro no tendrán validez.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÁDIZ

Fdo.: Miguel Andréu Estaún

C/ Antonio López, nº 1 y 3 11004 Cádiz
Tfno. 671538451 (638451) Fax 856103035 (600090)



2/2

FIRMADO POR	MIGUEL ANDREU ESTAUN	21/07/2021 10:38:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e524WAJ66XKJZUGRLX4MK94ENC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			